

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real órden de 18 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Seccion 2.ª

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador general se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894 en los pueblos que á continuacion se expresan.

Provincia de Tayabas.

Cabecera.	D. Valeriano Llenares.	
Mauban.	» Regino Santayana.	
Lopez.	» Pio Salumbides.	
Guinayangan.	» Marcelino Barrameda.	
Lucena.	» Feliciano Enriquez.	
Catanauan.	» Severo Aquino.	
Dolores.	» Alvaro Chumacera.	
Phogo.	» Pedro Martinez.	1.º lugar de
Sariaya.	» Braulio Villa.	la terna.
Lucban.	» Demetrio Salvacion de Luna.	
S. Narciso.	» Hermenegildo Modesto.	
Tiaon.	» Tomás Umali.	
Macalelon.	» Norberto Traje.	
Gumaca.	» Gerardo Martinez.	
Atimonan.	» Bernardino Enriquez.	
Candelaria.	» Clemente Nadres.	2.º id. id.
Calauag.	» Sebastian Uraza.	
Pagbilao.	» Liborio Bermudez.	
Unisan.	» Gregorio Remorosa.	3.º id. id.
Mulanay.	» Briccio Morales.	

Provincia de Romblon.

Romblon.	D. Juan Molina.	
Badajos.	» Modesto Marques.	
Odiongan.	» Eugenio Festin.	1.º lugar de
Cajidiocan.	» Vicente Rovira.	la terna.
Azagra.	» Fulogio Relano.	
Looc.	» Santiago Estudillo.	
Banton.	» Lucio Faz.	2.º id. id.
Corcuera.	» Agustin Fallarria.	
Magallanes.	Teniente absoluto, D. Doro-teo Rubio.	1.º id. id.
Santa Fé.	Id. id. D. Salvador Ino-cencio.	

Manila, 4 de Junio de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 5 de Junio de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de dia, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Angel María Rosell.—Imaginaria, otro del núm. 70, D. Federico Alvarez.—Hospital y provisiones, núm. 73, 2º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 72.—Idem en el Malecon núm. 73. De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el dia 27 del corriente á las diez de su mañana para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de los mencionados distritos, bajo el tipo en progresion descendente, de pfs. 2.700,31 El acto de la subasta tendrá lugar ante dicha Corporacion en la sala capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaria para conocimiento del público, los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, presentándose las mismas en pliegos cerrados á los que acompañará por separado, la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de pfa, 54'00 constituidos en la caja de Depósitos del Estado. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del tipo señalado. Al principiar el acto del remate, se leerá la instruccion de subastas, y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaria de Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Gaceta de Manila del dia (aquí la fecha) para contratar en subasta pública las obras de terraplen de la nueva calzada abierta entre los distritos de la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de los mencionados distritos, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de dichas obras, se comprometo á realizarlas por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo.) Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar el terraplen de la calzada abierta entre la Ermita y San Fernando de Dilao en la parte comprendida en la jurisdiccion del último de dichos distritos. Manila, 3 de Junio de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 23 del corriente para contratar la obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del nuevo matadero situado en Tondo, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion descendente de pfs. 848'93, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta de Manila del dia 16 del actual Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el dia 23 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina á la Nueva donde estuvo establecida la «Bótica de la Marina»,

se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion ascendente de pfs. 319'374, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el dia 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la Gaceta de Manila, el dia 6 del actual. Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

MONUMENTO NACIONAL A LEGASPI Y URDANETA.

Relacion nominal de las cantidades recibidas en la Depositaria de la Junta Central desde el 27 de Abril próximo pasado hasta la fecha, con destino á la creacion de un monumento á Legaspi y Urdaneta en Filipinas.

(Lista 56.)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SUSCRIPTORES.		Pesos.	Cén.	Pesos.	Cén.
Suma anterior.				21.750	96 61
Mayo 10. Remitido por el Excmo. é Illmo. Sr. Director general de Administracion Civil á nombre de la Junta Provincial de la provincia de Antique, número del recibo, 172.					
S. José de Buenavista.					
D. Federico Cañedo.		5			
» Eduardo Ibañez,		5			
Fr. Casto Bringas.		4			
D. J. Sanchez Pe Diangco.		3			
» Anselmo Alicante.		3			
» Vicente Gella.		2			
» José M. Pulido.		2			
» José Fontanilla.		2			
» Lorenzo Perez.		2			
» José R. Hidalgo.		2			
» Vicente del Prado.		2			
» Francisco Gonzalez.		2			
Gobernadorcillo y Principales del pueblo de S. Remigio.					
Id. id. id. Egaña.		1	75		
Id. id. id. Patnongon.		3	50		
Id. id. id. Jibalom.		1	60		
Id. id. id. Jibalom.		9			
Oura Párroco id. id. id. Tibiao.		7	35		
Varios chinos vecinos de esta Cabecera.					
Id. id. de los pueblos del Norte.		5			
		7		69	20
				21.820	16 61

Manila, 10 de Mayo de 1892.—F. L. Roxas.

Nota importante.—Queda abierta la suscripcion en las Oficinas del Depositario Excmo. Sr. D. Francisco Roxas, Calderon de la Barca, 15 y en las Redacciones de los periódicos diarios de la Capital.



ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Abril de 1892.

Estado demostrativo de los valores recaudados en las Aduanas y Administraciones de Hacienda de estas Islas durante el citado mes de Abril, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior.

Table with columns for Importacion, Exportacion, Derechos del Puerto, Total Aduana, Depósito mercantil, Almacén, Tránsito, Cabotaje, Impuesto de carga, Descarga, Navegación, Consumo, 50 p. de recargo, Exportación, 50 p. de recargo, Total Puerto, Multas y recargos, and Total Puerto. Rows include Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga, Batangas, Masbate y Ticao, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Oriental de Negros, Romblon, Misamis, and Total Abril 1892.

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El Contador, Gonzalo Fernandez Anduega.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Abril de 1892.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1891.

Table with columns for Importacion, 50 p. de recargo, Exportacion, Descarga, Navegación, Consumo, Impuesto de carga, Almacén, Tránsito, Depósito mercantil, Multas y recargos, Total Aduana, Derechos de Importación, Puerto, Multas y recargos, Total Puerto. Rows include Mes de Abril 1892, Id. de id. 1891, and Diferencia (más y menos).

Manila, 30 de Abril de 1892.—El Contador, Gonzalo Fernandez Anduega.—V. O. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Mayo de 1892.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1891.

Table with columns for Importacion, 50 p. de recargo, Exportacion, Descarga, Consumo, Impuesto de carga, Almacén, Tránsito, Depósito mercantil, Multas y recargos, Total Aduana, Derechos de Importación, Puerto, Multas y recargos, Total Puerto. Rows include Mes de Mayo 1892, Id. de id. 1891, and Diferencia (más y menos).

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El Contador, P. O. O. Gonzalo Fernandez Anduega.—V. B.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado D. José del Pozo y Morales, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 4 de Agosto del presente año, un carruaje Victoria enganchado a una pareja de caballos anaranjados avaluados en el número del actual el carruaje en la cantidad de ciento cincuenta pesos. por los Sres. Padernt y Font, carniceros, y los caballos en ciento cincuenta pesos por Ricardo Ferrero de profesion Veterinario. Consta dicha rifa de trescientas papeletas al precio de un peso cada una, con cien números correlativos al Depósito D. Francisco Villegas, que vive en la calle Nueva núm. 101, del expresado arrabal quien entregará dicho carruaje y caballos, al tenedor de papeleta, que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo. Manila, 3 de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Dell.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cámara, una yegua de pelo castaño con su cria macho de pelo grullo, cogidos sueltos sin dueño conocido en el barrio de Mahanadiong en la comprehensión de Taysan de esta provincia, se anuncia al público, para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno que se considere dueño de dichos animales a remanar con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción, se procederá a que hubiere lugar. Batangas, 30 de Mayo de 1892.—Moriano.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en los Establecimientos, que á continuación se expresan.

Números	Fechas.	Importe de las prestatas	Nombres.
1461	27 Mayo 1891	20	Bernardino Miranda
1485	30 Abril 1892	20	Policarpo Fernandez.
1487	25 Setiem. 1891	1	Faustino Espinosa.
1489	3 Agosto "	3	Paz Escarella.
1484	10 Febrero 1892	100	Paula Mendoza.
1485	" "	70	El mismo.
1489	14 Octubre 1891	8	Florentino Domingo
1477	1.º "	40	Paz Domingo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán anulados luego sin ningun valor ni efecto. Manila, 2 de Junio de 1892.—José Zaragoza.

Francisco Olive Garcia, Coronel del 20.º Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorización del Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25 en nueve en punto de la mañana del día 20 de Junio próximo, al objeto de contratar las prendas de uniforme que pueda necesitar este Tercio, durante el año, de las clases que se consignarán ante la Junta Administrativa y bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto, de ocho á doce de la mañana. Para tomar parte en dicha licitación, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio, acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila, 31 de Mayo de 1892.—El C. T. C. encarregado del despacho, Cesar Matos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de enterado del pliego y pliego de condiciones para contratar prendas de uniforme, se compromete á hacer dicho servicio con un por ciento sobre su total importe. Para que sea valida esta proposición acompañará correspondiente talon de depósito, exigido como garantía en la condición 4.ª del pliego.

ADUANA DE MANILA.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Estado que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito Mercantil de esta plaza en fin del mes de Abril, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Mayo y existencias para el siguiente mes de Junio.

Nomenclatura.	Número de peso ó medida.	Existencias en fin de Abril		Entradas en Mayo.		Salidas en Mayo.		Existencia para Junio.
		Litros.	Unidades.	Kilogramos.	idem.	Total.	Total.	
Aguardiente anisado.		67						67
Carluchos.		500						500
Lona de cáñamo.				2640				2640
Tabaco elaborado.			38					38
Loza ordinaria.			10425					10425

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearen y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

Fechas.	Nombres de los buques.	Fondeo.		Presentacion del manifiesto.	
		Dia.	Hora.	Dia.	Hora.
Junio 3192.	Vapor Español «Español».	3	7 y 50 mañana.	3	10 mañana.
id. id.	id. id. «San Antonio».	3	8 y 5 id.	4	11 1/2 id.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Districto de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Don Andrés Mendoza solicita la adquisicion de terreno en el sitio Nabuocan, cuyos límites son: al Norte, monte Sesecan; al Este, monte Nasuyco; al Sur terreno del solicitante y al Oeste, rio Nacuyang; com-

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El Capataz encargado de los Almacenes.—P. P., Ricardo Aguado. El Contador.—P. O., Gonzalo Fernandez Anduaga.—El Administrador, Manuel Diaz Gomez.

Manila, 3 de Junio de 1892.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

prendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintidos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Districto de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Mariano Pinit solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tabayag», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, rio de Abra; y al Oeste, arroyo Paesao; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamay.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio Banilad, cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado y al Oeste el mar, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 20 cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamalayan.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en los sitios «Babajuring» y «Talong»; cuyos límites son; al Norte, un cocal de D. Juan Zamora, al Este, terrenos del Estado al Sur, terrenos de Juan Mocoente y al Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 20 cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Severino Sangco solicita la adquisicion de terrenos en el sitio Sapang «Taluati», cuyos límites son, al Norte, estero Maluati, al Este, cerco comunal al Sur, terreno de Eleno Papa, Melecio Suson y Mariano Mactal, y al Oeste, con el de Mariano García; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo San Quintin.

Don Santiago Ancheta solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Flora», cuyos límites son: al Norte, estero de Balintaguin, al Este, terreno de Pedro Medenilla; al Sur, estero de Latap; y al Oeste, con el de Gervasio Payanal, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Doña Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Lombay», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pedro Romero; al Este, el rio chico; al Sur, estero Allang y al Oeste, tierras labradas por los vecinos del barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta quíñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio Juyang...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromgabat-Gunilumsan...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Honesto Mina solicita la adquisicion de terreno en el sitio Batuangan...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalanan»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Nicolás Aligada solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Don Fausto Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Binancuan y otros»...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS. Habiéndose padecido un error involuntario el día para la celebracion de la subasta...

Manila, 2 de Junio de 1892.—Abraham García.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital...

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Juez de primera instancia del distrito de Binondo...

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros...

En los autos de juicio declarativa de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Crispulo Reyes...

Lo que se publica por medio de la presente en la Gaceta de Manila...

Escritania del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Intramuros a 3 de Junio de 1892.—Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros...

Escritania del Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Intramuros a 2 de Junio de 1892.—Manuel Blanco.